

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18683 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 484/2008 se ha dictado el 26/04/2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Isabelo Madrid, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22/02/2011.

2.- La sentencia fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la ley concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computados desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Toledo, 26 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110033098-1